

17325 *CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de mayo de 1987, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir 300 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales para su posterior acceso a la Carrera Judicial.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» números 108 y 109, de 6 y 7 de mayo del corriente año, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Anexo II. Pág. 13344, debe figurar: «Ferreiro González, Manuel. DNI 33.783.663, entre Ferrero Alvarez, José Carlos y Ferrer Cristóbal, Ana Inmaculada», en vez de en el anexo I, pág. 13171 que aparece relacionado entre Fernández López, Alberto y Ferrer Tárrega, María Carmen.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17326 *RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del citado Cuerpo, en situación de activo.*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 7.º de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de abril de 1986, por la que se determina con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número: 1. Clase y tipo: C-1. Unidad, Centro o Dependencia: Dirección General (Madrid). Subsecretaría de Defensa —Destacamento de Seguridad—.

Número: 2. Clase y tipo: C-1. Unidad, Centro o Dependencia: Dirección General (Madrid). Estado Mayor de Defensa.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17327 *RESOLUCION de 7 de julio de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la renuncia de don Francisco González Fusté al cargo de Presidente de la Comisión de «Higiene y Sanidad», de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y se designa a don Juan del Rey Calero para dicho cargo.*

Visto el escrito formulado por don Francisco González Fusté, Catedrático de Universidad en situación de jubilado, en calidad de Presidente de la Comisión de Pruebas de Idoneidad en el área de «Higiene y Sanidad», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a

dicho cargo, en atención a que se encuentra jubilado por Resolución de 30 de septiembre de 1986, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y que su domicilio actual radica en Puerto de Andraitx, de la isla de Mallorca, por cuyo motivo le resulta muy dificultosa la reunión de dicha Comisión en tercera convocatoria, como se le había ordenado para la nueva calificación del aspirante don Manuel Cobo Elosua;

Esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aceptar la renuncia del Catedrático de Universidad jubilado don Francisco González Fusté al cargo de Presidente de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del Área de «Higiene y Sanidad», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con motivo de su jubilación y residencia fuera de Barcelona capital, lugar de su destino durante el período en que figuró como Catedrático de Universidad en activo.

Segundo.—Designar para el cargo de Presidente de la mencionada Comisión al Catedrático de Universidad más antiguo entre los que se hallan en activo y han ejercido como miembros de la Comisión, cargo que recae en don Juan del Rey Calero, con destino en la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

17328 *RESOLUCION de 7 de julio de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión del área de «Derecho Financiero y Tributario» de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, declarando no apto a don José María Merino Antigüedad.*

Por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior de 26 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), fueron admitidos a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, un grupo de aspirantes como consecuencia de recurso contencioso-administrativo estimado por la Audiencia Territorial de Bilbao de 12 de julio de 1986. Entre los aspirantes admitidos a las referidas pruebas figuraba don José María Merino Antigüedad, en el área de «Derecho Financiero y Tributario».

El 15 de diciembre siguiente se comunicó a la Presidencia de la Comisión de la referida área de conocimiento la necesidad de volverse a reunir a los efectos de la calificación del interesado, una vez que éste hubiera aportado en la Secretaría General de la Universidad de Málaga, lugar don se celebrarían las pruebas, la documentación exigida por la Orden de convocatoria en su artículo 13.1.

En el día de la fecha ha tenido entrada en las dependencias de la Dirección General de Enseñanza Superior, a través de la Secretaría General de la Universidad de Málaga, la propuesta realizada al efecto por la Comisión del área de «Derecho Financiero y Tributario», que se había reunido el día 25 de marzo último, que lo ha sido en sentido negativo para el interesado, por todo ello,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión del área de «Derecho Financiero y Tributario», de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el sentido de declarar no apto al aspirante don José María Merino Antigüedad, para acceder al Cuerpo de referencia.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

17329 *RESOLUCION de 16 de julio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para contratación de personal laboral fijo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/198 por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender necesidades de personal laboral fijo del Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto convocar proceso selectivo para cubrir las siguientes plazas:

| | Plazas |
|---|--------|
| Psicólogo | 42 |
| Pedagogo | 39 |
| Asistente Social | 38 |
| Logopeda | 17 |
| Fisioterapeuta | 29 |
| Ayudante Técnico Sanitario | 1 |
| Gobernante | 1 |
| Oficial primera Administrativo | 1 |
| Adjunto de Taller | 20 |
| Oficial segunda Administrativo | 1 |
| Auxiliar Técnico Educativo (Cuidador) | 40 |
| Ordenanza | 2 |
| Personal de Servicios | 36 |

El total de estas plazas se ofertará en un 50 por 100 al turno de promoción interna y el 50 por 100 restante al turno libre. Asimismo, el número de vacantes de cada categoría podrá verse incrementado como consecuencia de la Resolución de las convocatorias correspondientes al turno de promoción interna.

Las bases de convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de los servicios centrales del Departamento (calle Alcalá, 36, Madrid), en el de las Direcciones Provinciales y/o Gobiernos Civiles.

Quienes deseen tomar parte en el proceso, deberán solicitarlo en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en impreso ajustado al modelo que se acompaña en las bases de convocatoria y que les será facilitado en el Servicio de Información del Departamento, Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y/o Gobiernos Civiles.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 1987.—El Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

UNIVERSIDADES

17330 RESOLUCION de 15 de junio de 1987, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá de Henares.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá de Henares, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas para la Escala de Gestión de la Universidad de Alcalá de Henares, de acuerdo con la siguiente distribución:

1.1.1 Una plaza para promoción interna, prevista en el artículo 156 de los Estatutos.

1.1.2 Dos plazas para el resto de los aspirantes.

1.1.3 Si la plaza reservada a promoción interna quedase sin cubrir, se acumulará a las del sistema de acceso libre.

1.1.4 El aspirante que ingrese por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrá en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; en el Real Decreto 2617/1983, de 9 de diciembre; a los Estatutos de la propia Universidad, y a las normas contenidas en esta Resolución.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de noviembre.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.3 Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario al haber superado tres cursos completos de Licenciatura.

2.1.4 No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado», a la Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá de Henares o al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos en la Orden anteriormente citada, serán computables, a efectos de antigüedad, para anticipar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 (y 2.2, en su caso), deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en los Rectorados de todas las Universidades públicas del Estado. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase del concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento al que el Cuerpo/Escala a que pertenezca el funcionario esté adscrito, acreditativo de su antigüedad en el mismo, así como cuanta documentación estime